



004

DIRECTIVA N° 005-2018-GG-EPS EMAPICA S.A.

ANEXO N° 2

**“SERVICIO DE OPERADORES (02) PARA
POZOS RESERVORIOS Y CAMARAS DE
DESAGUE – PTARS
PARA LA OFICINA DE PRODUCCION DE
AGUA POTALE Y TRATAMIENTO DE
AGUAS RESIDUALES DE LA EPS. EMAPICA
S.A.”**

2021



SERVICIO DE OPERADORES (02) PARA POZOS, RESERVORIOS CAMARAS DE DESAGUE, PTARS PARA LA OFICINA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA EPS. EMAPICA S.A

1.- Solicitante: Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales.

2.- Objeto: Contratación de (2) personal obrero para la oficina de Produccion de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales.

3.- Descripción del servicio: Trabajos a realizar en operatividad, control, custodia y suministro del servicio de acuerdo a horarios diurno y/o -Noche en las estaciones de bombeo de agua potable, reservorios, cámaras de desagüe y Ptars.

➤ Responsable de las Coordinaciones: Oficina Produccion de agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales.

4.-Obligaciones del postor: El postor es el único responsable de cumplir con el servicio, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

5.-Perfil

El personal para operador de pozos, reservorios, cámaras de desagüe, Ptar Con experiencia mínima de 02 meses como técnico con conocimiento eléctrico, mecánico.

De haber realizado servicios similares a lo solicitado, adjuntar certificación de técnico

Contar con Ruc activo y habido.

No contar con antecedentes Penales

Adicionalmente, contar con Seguro Complementario de todo riesgo (SCTR)

6.-Lugar de ejecución del servicio.

➤ En la EPS EMAPCA S.A

7.- Plazo de ejecución

En un plazo de 60 días calendarios los cuales se computarán al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8.-Garantía. No corresponde.

9.- Conformidad de la prestación: Será otorgada por la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, sustentada con la presentación del informe emitido por el operador del servicio. Contratado.



10.- Forma de Pago:

El pago se realizará en moneda nacional, una vez culminada la prestación única, previa conformidad emitida por el Área de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales y la presentación del comprobante de pago.

El pago se realizar en 02 armadas que serán presentadas a los 30 a los 60 días de iniciado el servicio.

Se realizará mediante abono en cuenta bancaria individual (CCI), comunicada por el proveedor, en un plazo de máximo de diez (10) días calendarios.

11.- Fórmula de Reajuste: No corresponde.

12.-Responsabilidad del postor: El postor es responsable de las actividades dentro de sus funciones otorgadas desde el inicio del servicio.

12.-Penalidades: Se aplicarán las penalidades siguientes:

En caso de atraso injustificado del postor en la entrega del informe sustentado de sus actividades realizadas

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F x Plazo en días.}$$

Ica, 20 de mayo del 2021.

Agua Ica **EMAPICA S.A.**
[Handwritten Signature]
Ing. Bessie Aparcana Vega
JEFE DE LA OFICINA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

